

## ACTA No. 104

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:10 horas del día lunes 08 (ocho) de diciembre del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en el que presenta oficio de Telecomunicaciones de México, para solicitar un local propiedad del Ayuntamiento, en comodato, para la instalación de oficinas de atención al público.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. Congreso del Estado, para que establezcan un seguro de vida para los policías de sus respectivas demarcaciones, así mismo se rinda a un homenaje póstumo al policía fallecido recientemente Lino Araujo, resaltando el valor cívico de este elemento, acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria de LV Legislatura del Estado.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de varios movimientos de licencias venta de bebidas alcohólicas.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la solicitud que presenta la Tesorera Municipal para que el H. Cabildo autorice la transferencia entre partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, del rubro de gasto corriente.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la Solicitud que presenta la Tesorera Municipal para que el H. Cabildo autorice la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2008, en partidas del rubro de gasto corriente.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la Solicitud que presenta la Tesorera Municipal para que el H. Cabildo autorice la transferencia entre partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III), del rubro de Acciones sociales con Programas Federales financiadas con gasto corriente y del crédito banobras 2008.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento respecto de la presentación de la propuesta de presupuestos de ingresos y egresos para la Feria del Limón 2009, la cual fue turnada por el Presidente del Comité de Feria del Limón.
- 12.- Solicitud de autorización de préstamo a la COMAPAT, para el pago de la energía eléctrica

13.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo el arrendamiento de 35 vehículos que serian utilizados como patrullas en la Dirección General de Seguridad Publica y Vialidad

14.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 8 de diciembre del año 2008, siendo las 18:300 horas del día declaro legalmente instalada esta SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, propone fusionar el No. 8 y 9 por tener relación con el mismo tema, pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en el que presenta oficio de Telecomunicaciones de México, para solicitar un local propiedad del Ayuntamiento,

en comodato, para la instalación de oficinas de atención al público.

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. Congreso del Estado, para que establezcan un seguro de vida para los policías de sus respectivas demarcaciones, así mismo se rinda a un homenaje póstumo al policía fallecido recientemente Lino Araujo, resaltando el valor cívico de este elemento, acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria de LV Legislatura del Estado.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de varios movimientos de licencias venta de bebidas alcohólicas.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2008 y la respectiva ampliación en el presupuesto de egresos vigente, así como transferencias entre diversas partidas que integran este ultimo documento, solicitadas por la Tesorera Municipal a través del Presidente Municipal.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la Solicitud que presenta la Tesorera Municipal para que el H. Cabildo autorice la transferencia entre partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III), del rubro de Acciones sociales con Programas Federales financiadas con gasto corriente y del crédito banobras 2008.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento respecto de la presentación de la propuesta de presupuestos de ingresos y egresos para la Feria del Limón 2009, la cual fue turnada por el Presidente del Comité de Feria del Limón.

11.- Solicitud de autorización de préstamo a la COMAPAT, para el pago de la energía eléctrica

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo el arrendamiento de 35 vehículos que serian utilizados como patrullas en la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

13.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al pleno del Cabildo la dispensa de la lectura, en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior de que se celebrará una especial para el análisis del las actas, el Presidente Municipal sometió a la consideración la dispensa de la lectura en base al fundamento del Secretario, resultando aprobada

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Síndico Municipal diera lectura al Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en el que presenta oficio de Telecomunicaciones de México, para solicitar un local propiedad del Ayuntamiento, en comodato, para la instalación de oficinas de atención al público, procediendo a la lectura el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, mismo que se transcribe a continuación:

*fuente*

*[Handwritten signature]*

EXPEDIENTE NUM. 105/2008  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA. SOLICITUD PARA  
CELEBRAR UN LOCAL EN COMODATO, DONDE INSTALARAN  
OFICINAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO,  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente.

Con fecha 1º de diciembre de 2008, se recibió en la Secretaría a mi cargo ofiuco No.4306-34/08, enviado por el C. MIGUEL ÁNGEL ALBORES GÓMEZ, Encargado de la Gerencia Estatal, de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO, en el cual informa que la Dependencia a su cargo, es un organismo descentralizado del Gobierno Federal creado mediante decreto presidencial, cuya objeto principal es la prestación de servicios públicos de telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite, en el mismo solicita un local en comodato, en alguno de los inmuebles de este Ayuntamiento, donde los habitantes sean beneficiados con los diversos servicios que ofrecen, por lo tanto con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS:-----

--- PRIMERO.- Que en el oficio de referencia, propone la celebración de un contrato de comodato, para instalación de oficinas de TELECOMUNICACIÓN en alguno de los inmuebles de este Ayuntamiento, donde los habitantes puedan recibir beneficios de los diversos servicios que ofrecen, la dependencia en cuestión.

SEGUNDO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

CUARTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

Atentamente  
" Sufragio Efectivo. No Reelección "  
Tecomán, Colima, diciembre 05 de 2008  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature and scribbles*

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RUBRICA.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, pregunto si hubiera alguna observación no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió turnarse a la comisión de Bienes Municipales y Panteones el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en el que presenta oficio de Telecomunicaciones de México, para solicitar un local propiedad del Ayuntamiento, en comodato, para la instalación de oficinas de atención al público, informando que es aprobado por unanimidad. ---

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. Congreso del Estado, para que establezcan un seguro de vida para los policías de sus respectivas demarcaciones, así mismo se rinda a un homenaje póstumo al policía fallecido recientemente Lino Araujo, resaltando el valor cívico de este elemento, acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria de LV Legislatura del Estado, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

*Handwritten signature*

EXPEDIENTE NUM.106/2008.  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD DE UN ACUERDO QUE SE APROBÓ, EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ESTABLECER UN SEGURO DE VIDA PARA LOS POLICÍAS, ASÍ COMO UN HOMENAJE PÓSTUMO A LINO ARAUJO, POLICÍA QUE FALLECIÓ RECIENTEMENTE.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Mediante el oficio No.3084/08 de fecha 19 de noviembre del presente año, los Diputados J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y GONZALO MEDINA RÍOS, en su carácter de SECRETARIOS, DE AL LV LEGISLATURA DEL ESTADO, en el cual informan que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año en curso, se aprobó un acuerdo presentado por la Diputada Miriam Yadira Lara Arcega, en el que solicita al Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado establezcan un seguro de vida para los policías en sus respetivas democracias, así mismo solicita el Congreso del Estado se rinda Homenaje póstumo al C. LINO ARAUJO, resaltando el valor cívico de este elemento, igual forma los Ayuntamientos del Estado para que establezcan un seguro de vida para los policías, en virtud de lo cual, formulo el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los Diputados J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y GONZALO MEDINA RÍOS, en su carácter de SECRETARIOS, DE AL LV LEGISLATURA DEL ESTADO, solicitan que los Ayuntamientos establezcan un seguro de vida para los policías, así como un Homenaje póstumo al C. LINO ARAUJO, policía que falleció recientemente.

SEGUNDO.- Que en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, es la facultad de las Comisiones de Hacienda Municipal y

*Large handwritten signature on the left margin*

*Handwritten signatures and scribbles on the right margin*

Seguridad Pública, Transito y Transporte, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE:-----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL y SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TECOMAN, COL., DICIEMBRE 05 DE 2008  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO. RUBRICA

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. Congreso del Estado, para que establezcan un seguro de vida para los policías de sus respectivas demarcaciones, así mismo se rinda a un homenaje póstumo al policía fallecido recientemente Lino Araujo, resaltando el valor cívico de este elemento, acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria de LV Legislatura del Estado, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de varios movimientos de licencias venta de bebidas alcohólicas, procediendo a su lectura el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, en su carácter de Presidente de la comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASI COMO LAS NO PROCEDENTES POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY.**

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

**Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y,** con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización y diversos movimientos, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

**SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
ROSALBA DE LA CRUZ MENDOZA	MORELOS #1319, COLONIA FRAC. REAL DEL VALLE TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
PATRICIA MENDEZ CHANG	AEROPISTA #447, COLONIA ARTURO NORIEGA PIZANO ENTRE LAS CALLE TABASCO Y VERACRUZ, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JOSE ENRIQUE GREGG CAZAREZ	PLAYAS DEL PARAISO #201, COLONIA DIAZ ORDAZ, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JUAN LEMUS SERRANO	CORREGIDORA #99, COLONIA CENTRO EN EL POBLADO DE COFRADIA DE MORELOS.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
TERESA VEGA TORRES	PIPILA #129, COLONIA MEDELLIN, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ISAIAS PALMERIN TORRES	AV. CARLOS DE LA MADRID #1056, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JOSE FERNANDO GREG HERNANDEZ	INDEPENDENCIA NUM. 610, COL. INFONAVIT LAS HUERTAS	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
JULIO CESAR RAMOS AYALA, APODERADO DE SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V.	AV. CAMINO REAL #503, TECOMAN, COLIMA., MARIA ESTHER ZUNO.	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
MARTHA ELENA AVALOS DEL RÍO	5 DE MAYO #400, COLONIA UNIÓN, TECOMAN, COLIMA.	ELABORACIÓN Y VENTA DE CARNITAS CON VENTA DE CERVEZA.

**DIVERSOS MOVIMIENTOS DE CAMBIO DE DOMICILIO O PROPIETARIO**

SOLICITANTE	SOLICITUD
ISIDRO BUENO ORTEGA	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA NUMERO B-000471 CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR. UBICADA EN CALLE SEBASTIAN SAUCEDO NUMERO 366, COL. CHAMIZAL PARA PASAR A NOMBRE BEATRIZ ORTEGA ARIAS. QUIEN A SU VEZ SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO AL NUMERO 371 DE LA MISMA COLONIA Y CALLE.

**SOLICITUDES DE LICENCIAS QUE NO PROCEDEN POR DIVERSAS RAZONES DE INTERES PUBLICO**

SOLICITANTE	SOLICITUD
MA. ESTHELA MAGDALENO MARTINEZ.	SAN ANGEL #169, COLONIA LIBERTAD, TECOMAN, COLIMA; SOLICITA LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, (AREA SOBRESATURADA DE LICENCIAS).
ENRIQUE ANGEL MARIN.	18 DE JULIO #890, COLONIA LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA; SOLICITA LICENCIA PARA DEPOSITO, (NO PROCEDE POR ESTAR EN CASA HABITACION).
OSCAR LLAMAS RIVAS.	MERCURIO #405, COLONIA MIGUEL HIDALGO, SOLICITA LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, (NO PROCEDE POR ESTAR EN UN ESTABLECIMIENTO DE OTRO PROPIETARIO).
STEVE GARCIA DIAZ.	ORQUIDEAS #1017, COLONIA LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA, SOLICITA LICENCIA PARA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR (NO PROCEDE POR ESTAR CERCA DEL COMPLEJO RECREATIVO "AREA VERDE").

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice su licencia y en el caso del ultimo apartado del referido considerando no son susceptibles de autorización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, con excepción del ultimo apartado de solicitudes improcedentes, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que notifique a los promoventes el acuerdo anterior y para que verifique que las personas a las cuales se les autorizo su licencia presenten nuevamente todos los documentos que señala el reglamento en la materia a fin de autorizar las mismas.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 06 del mes de Diciembre del año 2008 dos mil ocho.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**

Presidente

*La*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
Secretario.

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
Secretario.

A continuación el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de varios movimientos de licencias venta de bebidas alcohólicas, informando que es aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del OCTAVO Punto del orden del día, el Presidente Municipal solicito a la Comisión de Hacienda diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2008 y la respectiva ampliación en el presupuesto de egresos vigente, así como transferencias entre diversas partidas que integran este ultimo documento, solicitadas por la Tesorera Municipal a través del Presidente Municipal, procediendo a su lectura el Sindico Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008 Y LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS QUE INTEGRAN ESTE ÚLTIMO DOCUMENTO, SOLICITADAS POR LA TESORERA MUNICIPAL A TRÁVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múnicipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presentaron dos puntos de acuerdo propuestos por el Presidente Municipal, en el que plantea, por una parte, la necesidad de diversas transferencias presupuestales y por otra, con base en una ampliación al presupuesto de ingresos del Municipio de Tecomán, Colima para el ejercicio fiscal 2008 por la cantidad de \$ 6'583,920.97, la respectiva ampliación al Presupuesto de Egresos de 2008 en los rubros de becas y al sistema DIF Municipal, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

**SEGUNDO:** Que los puntos de acuerdo que se refieren en el antecedente primero tienen su referencia en el oficio T102/2008 de fecha 14 de octubre de 2008 y se sustentan en documentos de trabajo que presentan la evolución del ingreso al mes de octubre de 2008 y el comportamiento de las partidas presupuestales objeto de dictamen al mismo periodo, así como documentos éstos que se contienen como anexos al oficio T124/2008, suscrito por la Tesorera Municipal con fecha dos de los corrientes que se anexó al expediente a fin de que esta comisión tuviera más elementos de juicio al momento de dictaminar y que por ser asuntos relacionados se acordó dictaminar de manera conjunta e integral ambas solicitudes.

**TERCERO:** Que las modificaciones presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal, se hacen constar en un documento compuesto por 11 hojas útiles por una sola cara, tamaño carta debidamente foliadas y rubricadas por los miembros de esta comisión que quisieron hacerlo y por la Tesorera Municipal y validada por la firma del Secretario del Ayuntamiento.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14 fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) *Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal*"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

**TERCERO:** Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8° señala que son atribuciones del Cabildo, entre otras, las siguientes:

ARTICULO 8°.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

V.- Aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas; ...

**CUARTO.-** Que en lo que ve al ejercicio del gasto la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

**ARTICULO 25.-** Para los efectos del artículo anterior, se autoriza el establecimiento de partidas de ampliación automática. El presupuesto de egresos señalará cuáles son esas partidas, las que necesariamente deberán estar relacionadas con el pago de aportaciones de seguridad social, prestaciones laborales, energía eléctrica, servicio telefónico, combustibles y lubricantes. Las partidas de sueldo y sobresueldo podrán ampliarse automáticamente, sólo si su insuficiencia se hubiera generado por incrementos generales autorizados por el Cabildo, a la planta laboral prevista en el presupuesto de egresos y hasta en el porcentaje autorizado.

**QUINTO.-** Que para la atención de la encomienda referida celebramos una reunión de trabajo con la presencia del presidente y de los cuatro secretarios de la Comisión de Hacienda, solicitando para ello la presencia de diversos funcionarios entre ellos la Tesorera Municipal, Contralor Municipal y Director de asuntos Jurídicos y en la cual, después de diversas intervenciones tanto de los suscritos como de estos últimos, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1.- La ampliación al Presupuesto de Ingresos Vigente se justifica por el hecho de que hemos recibido ingresos superiores a los originalmente proyectados en el rubro en el que se pretende hacer la ampliación al Presupuesto de Ingresos que es de FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES se ha registrado al mes de octubre un incremento real de \$9,359,992.35, (nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 35/100 m.n.) lo que nos permite autorizar sin riesgo de excedernos y de manera mesurada, un incremento al Presupuesto de Ingresos por el orden de \$6'583,920.97.

2.- La presupuestación del ingreso referido en la conclusión anterior nos permite resolver dos necesidades prioritarias como lo es el destinar la cantidad de \$700,000.00 pesos adicionales al programa social mediante el cual se otorgan becas para alumnos de escasos recursos por una parte y el destinar los \$ 5'883,920.97 restantes a una entidad municipal que por su naturaleza no genera ingresos propios y que esta obligada al cumplimiento de prestaciones contractuales con su planta laboral, esto en virtud de que este Organismo forma parte de la administración pública municipal por disposición expresa del artículo 68 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima que señala que "La administración pública municipal será centralizada y paramunicipal" lo que se confirma en el artículo 79 de la misma Ley "Integrarán la administración pública paramunicipal los organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos públicos municipales" y el propio decreto de creación de éste, de fecha 17 de abril de 1985 bajo el numero 233.

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature and scribbles at the top right]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten scribble on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

3.-Son diversas direcciones municipales las que están teniendo insuficiencia para el suministro de insumos por haberse agotado la provisión presupuestal respectiva y por otra parte se tienen otras más a las que se les ha presupuestado más de lo que estrictamente han requerido para el cumplimiento de sus funciones, lo que nos permite disponer de estos excedentes y cubrir los requerimientos de gasto corriente aludidos.

**SEXTO:** Con la información que hemos venido conociendo de la evolución del presupuesto a través de las cuentas publicas mensuales que nos han sido proporcionadas oportunamente y por las consideraciones que expuso la Tesorería Municipal en la reunión de trabajo de Comisión que se ha aludido, es que se estima viable dictaminar los movimientos presupuestales solicitados por la Tesorería Municipal en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 8, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008, EN EL RUBRO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES POR \$6'583,920.97 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 97/100 M.N.) PARA QUEDAR EN \$73'891,160.97 (SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 97/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8, fracción V, 25 y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE \$6'583,920.97 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 97/100 M.N.)

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8, fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES POR UN MONTO DE \$4'911,767.78 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.)

**CUARTO.-** EL DETALLE DE LA AMPLIACION Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES REFERIDOS EN LOS ACUERDOS SEGUNDO Y TERCERO CONSTAN EN EL DOCUMENTO COMPUESTO POR 11 HOJAS ÚTILES POR UNA SOLA CARA TAMAÑO CARTA DEBIDAMENTE FOLIADAS SUSCRITAS POR LA TESORERA Y RUBRICADAS POR LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN QUE QUISIERON HACERLO, FORMALIZADAS CON LA FIRMA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**QUINTO.-** NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 06 de Diciembre de 2008  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
Presidente.-

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
Secretario

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS  
Secretario

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
Secretario

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
Secretario

Escaneándose a continuación los anexos que se mencionan en el acuerdo anterior con sus respectivas rubrica:

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.**  
**PROYECTO DE TRANSFERENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**2**  
**1 DESPACHO DEL C. PRESIDENTE**

	Presupuestad Anual	Ejercido Acumulado	Saldo	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO NUEVO
1 97 BECAS ESCOLARES	5,982.24	0.00	5,982.24		5,982.24	0.00
1 98 BONO DE JUBILACION	10,180.80	0.00	10,180.80		10,180.80	0.00
2 4 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	8,199.97	1,230.50	6,969.47	4,500.00	4,500.00	2,469.47
2 92 MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE	14,028.88	16,622.94	-2,594.06	6,000.00	6,000.00	1,905.94
3 1 PASAJES	5,238.44	9,028.00	-3,789.56	15,000.00		2,210.44
3 1 72 VIATICOS	36,885.51	47,808.82	-10,923.31			4,076.69
8 1 1 IMPREVISTAS	150,000.00	102,713.69	47,286.31		21,000.00	26,286.31
3 1 2 SERVICIO TELEFONICO	220,860.98	149,665.97	71,195.01		50,000.00	21,195.01
3 1 34 IMPUESTOS Y DERECHOS	5,020.00	0.00	5,020.00		5,020.00	0.00
2 2 PRESIDENCIA MUNICIPAL						
2 2 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA						
1 1 MATERIAL DE OFICINA	7,440.04	10,588.81	-3,148.77	5,000.00		1,851.23
2 1 92 MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE	3,150.60	4,570.00	-1,419.40	2,000.00		580.60
8 1 1 IMPREVISTAS	15,000.00	29,155.75	-14,155.75	20,000.00		5,844.25
1 1 1 SUELDO	160,635.97	116,511.30	44,124.67		20,000.00	24,124.67
1 1 21 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	30,000.00	6,248.64	23,751.36		18,000.00	5,751.36
2 1 4 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	5,451.73	0.00	5,451.73		4,451.73	1,000.00
2 2 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL						
1 1 MATERIAL DE OFICINA	8,308.92	11,193.90	-2,884.98	5,984.98		3,100.00
3 1 83 GASTOS MENORES	587.61	1,332.80	-745.19	1,000.00		254.81
1 1 1 SUELDO	152,635.97	99,891.72	52,744.25		30,000.00	22,744.25
1 1 71 COMPENSACION	281,964.48	170,387.92	111,576.56		60,000.00	51,576.56
2 1 4 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	7,781.00	0.00	7,781.00		5,000.00	2,781.00
2 1 95 SUSCRIPCION A MEDIOS DE DIFUSION	37,333.74	16,435.00	20,898.74		10,000.00	10,898.74
3 3 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO						
1 1 DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	15,046.45	20,079.00	-5,032.55	7,000.00		1,967.45
1 4 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	50,000.00	476.10	49,523.90		40,000.00	9,523.90
1 21 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	18,324.78	12,119.41	6,205.37		3,000.00	3,205.37
1 82 APORTACIONES RETIRO CESANTIA VE						

1	87	BONO DIA DEL PADRE	800.00	541.00	259.00	16,223.00	259.00	0.00
1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	7,586.80	0.00	7,586.80	19,998.22	7,586.80	0.00
1	97	BECAS ESCOLARES	6,952.64	0.00	6,952.64	8,300.88	6,952.64	0.00
3		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO						0.00
3	2	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA						0.00
2	1	2 MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	24,842.54	31,065.54	-6,223.00	16,223.00	10,000.00	10,000.00
2	1	4 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	15,237.78	25,236.00	-9,998.22	19,998.22	10,000.00	10,000.00
2	1	44 MATERIAL ELECTRICO	3,094.36	8,395.24	-5,300.88	8,300.88	3,000.00	3,000.00
2	1	52 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANT	6,563.81	7,540.00	-976.19	1,976.19	1,000.00	1,000.00
3	1	43 MANT. DE INMUEBLES	20,972.53	51,616.56	-30,644.03	38,644.03	8,000.00	8,000.00
3	1	98 ACTIV.CULTURALES Y ARTISTICAS	650,000.00	918,464.79	-268,464.79	418,464.79	150,000.00	150,000.00
8	0	EROGACIONES ESPECIALES	40,000.00	58,426.12	-18,426.12	53,426.12	35,000.00	35,000.00
1	1	67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	5,000.00	0.00	5,000.00		5,000.00	0.00
1	1	81 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIA	123,037.36	98,699.20	24,338.16		4,000.00	20,338.16
1	1	82 APORTACIONES RETIRO CESANTIA VE	51,111.80	24,062.83	27,048.97		15,000.00	12,048.97
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	21,666.15	0.00	21,666.15		21,666.15	0.00
1	1	95 BONO DIA DE LA SECRETARIA	2,948.92	2,226.00	722.92		722.92	0.00
2	1	92 MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE	19,247.38	11,491.97	7,755.41		5,000.00	2,755.41
3	1	41 MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,696.68	920.00	4,776.68		4,000.00	776.68
3		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO						0.00
3	3	DIRECCION DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE						0.00
3	1	99 PROMOCION DEPORTIVA	300,000.00	410,566.16	-110,566.16	130,566.16	20,000.00	20,000.00
8	1	1 IMPREVISTAS	20,000.00	43,124.72	-23,124.72	34,624.72	11,500.00	11,500.00
1	1	1 SUELDO	315,995.17	227,143.33	88,851.84		35,000.00	53,851.84
1	1	71 COMPENSACION	183,493.28	135,128.19	48,365.09		21,365.00	27,000.09
2	1	1 MATERIAL DE OFICINA	17,126.04	12,354.15	4,771.89		3,500.00	1,271.89
3	1	41 MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	10,446.12	0.00	10,446.12		8,000.00	2,446.12
3		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO						0.00
3	4	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL						0.00
2	1	1 MATERIAL DE OFICINA	5,444.39	10,696.95	-5,252.56	7,000.00	1,747.44	1,747.44
2	1	4 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	1,999.53	9,213.10	-7,213.57	11,500.00	4,286.43	4,286.43
1	1	1 SUELDO	510,437.63	345,491.80	164,945.83		70,000.00	94,945.83
1	1	81 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIA	36,979.60	24,775.99	12,203.61		5,000.00	7,203.61

1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	9,264.60	0.00	9,264.60		46,000.00	50,602.59	0.00
1	93 BONO BUROCRATICO	38,911.32	29,576.79	9,334.53		4,000.00	27,263.16	0.00
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							
3	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS							
2	1 92 MATERIALES Y ACCES. PARA EQUIP. DE	1,894.54	2,135.17	-240.63	500.00			0.00
8	1 1 IMPREVISTAS	10,000.00	22,918.23	-12,918.23	13,500.00			259.37
1	21 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	15,000.00	0.00	15,000.00			15,000.00	581.77
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							0.00
3	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD							
1	1 SUELDO	297,094.53	200,491.94	96,602.59			46,000.00	50,602.59
1	71 COMPENSACION	162,578.96	131,315.80	31,263.16			4,000.00	27,263.16
1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	2,650.15	0.00	2,650.15			2,650.15	0.00
1	95 BONO DIA DE LA SECRETARIA	226.84	0.00	226.84			226.84	0.00
2	54 MATERIALES FARMACEUTICOS	40,077.97	29,139.95	10,938.02			5,000.00	5,938.02
19	1 PROGRAMAS DE SALUD	400,000.00	43,502.91	356,497.09			300,000.00	56,497.09
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							0.00
3	JUNTA MUNICIPAL DE CAXITLAN							0.00
2	1 MATERIAL DE OFICINA	780.22	991.94	-211.72	800.00			588.28
8	3 SUBSIDIOS	150,000.00	59,386.00	90,614.00			70,000.00	20,614.00
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							0.00
3	JUNTA MUNICIPAL DE MADRID							0.00
1	82 APORTACIONES RETIRO CESANTIA VE	12,000.00	7,777.56	4,222.44			3,000.00	1,222.44
2	2 MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,902.38	0.00	1,902.38			1,000.00	902.38
2	31 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRA	8,855.69	2,580.60	6,275.09			5,000.00	1,275.09
2	44 MATERIAL ELECTRICO	11,301.07	0.00	11,301.07			8,000.00	3,301.07
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							0.00
3	JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA							0.00
8	3 SUBSIDIOS	200,000.00	339,698.25	-139,698.25	205,698.25			66,000.00
1	31 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRA	20,373.27	0.00	20,373.27			18,000.00	2,373.27
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							0.00
3	JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA							0.00
8	3 SUBSIDIOS	48,000.00	0.00	48,000.00			40,000.00	8,000.00
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							0.00
3	JUNTA MUNICIPAL DE CALERAS							0.00

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right, several smaller ones in the middle right, and a large signature at the bottom left.

8	1	3	SUBSIDIOS	48,000.00	217,787.88	-169,787.88	177,087.88	7,300.00	0.00
3	3		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO					0.00	
3	13		JUNTA MUNICIPAL DE COFRADIA DE MORELOS					0.00	
8	1	3	SUBSIDIOS	12,000.00	14,990.00	-2,990.00	<del>12,990.00</del>	9,990.00	0.00
4	1		DESPACHO DE LA C. TESORERA MUNICIPAL					0.00	
3	1	21	ASESORIA Y CAPACITACION	50,000.00	55,357.04	-5,357.04	13,357.04	8,000.00	0.00
8	1	2	GASTOS DE COBRANZA	470,000.00	605,282.30	-135,282.30	235,282.30	100,000.00	0.00
1	1	1	SUELDO	371,808.51	264,638.80	107,169.71		55,169.71	
1	1	21	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	15,000.00	0.00	15,000.00		0.00	
1	1	71	COMPENSACION	405,673.00	310,187.22	95,485.78		0.00	
1	1	81	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIA	29,131.20	19,908.38	9,222.82		65,485.78	
1	1	82	APORTACIONES RETIRO CESANTIA VE	13,807.08	4,600.68	9,206.40		4,222.82	
1	1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	4,646.65	0.00	4,646.65		4,206.40	
4	4		TESORERIA MUNICIPAL					0.00	
4	2		DIRECCION DE CONTABILIDAD					0.00	
1	1	78	ESTIMULOS DE ANTIGUEDAD	81,067.90	20,831.84	60,236.06		0.00	
1	1	87	BONO DIA DEL PADRE	1,600.00	541.00	1,059.00		0.00	
1	1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	6,029.70	0.00	6,029.70		0.00	
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	15,297.86	8,368.72	6,929.14		0.00	
3	1	41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	4,833.74	0.00	4,833.74		3,929.14	
4	4		TESORERIA MUNICIPAL					1,833.74	
4	3		DIRECCION DE INGRESOS					0.00	
3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TF	2,386.32	2,589.55	-203.23	2,000.00	1,796.77	0.00
1	1	71	COMPENSACION	562,613.12	399,457.30	163,155.82		0.00	
1	1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	15,923.75	0.00	15,923.75		103,155.82	
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	146,841.90	96,858.73	49,983.17		0.00	
4	4		TESORERIA MUNICIPAL					20,983.17	
4	4		DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL					0.00	
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	30,545.94	32,161.69	-1,615.75	5,000.00	3,384.25	0.00
3	1	35	COMISIONES BANCARIAS	200,000.00	205,140.96	-5,140.96	15,000.00	3,384.25	
8	1	1	IMPREVISTAS	10,000.00	10,062.59	-62.59	1,000.00	9,859.04	
1	1	1	SUELDO	409,768.73	269,990.41	139,778.32		937.41	
1	1	71	COMPENSACION	299,061.04	239,984.20	59,076.84		69,778.32	

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

4	TESORERIA MUNICIPAL								0.00
4	DIRECCION DE CATASTRO								0.00
2	1 MATERIAL DE OFICINA	9,731.51	11,006.81	-1,275.30	2,500.00	30,000.00	1,224.70		
1	1 SUELDO	340,362.51	257,242.76	83,119.75		53,119.75			
1	1 71 COMPENSACION	511,664.32	364,079.14	147,585.18		73,000.00	74,585.18		
2	1 61 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADIT	25,000.00	1,814.31	23,185.69		15,000.00	8,185.69		
4	TESORERIA MUNICIPAL							0.00	
4	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y APREMIOS							0.00	
1	1 21 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	155,000.00	97,810.25	57,189.75		30,000.00	27,189.75		
5	OFICIALIA MAYOR							0.00	
5	1 DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR							0.00	
2	1 2 MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	28,714.28	39,269.61	-10,555.33	17,555.33	7,000.00	7,000.00		
3	1 33 SEGUROS Y FIANZAS	500,000.00	550,848.07	-50,848.07	65,848.07	15,000.00	15,000.00		
8	1 1 IMPREVISTAS	430,500.00	611,281.96	-180,781.96	225,781.96	45,000.00	45,000.00		
1	1 91 BONO SINDICAL 5 DIAS	3,246.00	0.00	3,246.00		3,246.00	0.00		
1	1 93 BONO BUROCRATICO	7,633.20	7,480.98	152.22		152.22	0.00		
1	1 95 BONO DIA DE LA SECRETARIA	453.68	318.00	135.68		135.68	0.00		
2	1 92 MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE	13,691.53	4,479.15	9,212.38		5,000.00	4,212.38		
3	1 21 ASESORIA Y CAPACITACION	40,000.00	14,409.80	25,590.20		15,000.00	10,590.20		
3	1 34 IMPUESTOS Y DERECHOS	30,000.00	1,336.00	28,664.00		20,000.00	8,664.00		
5	OFICIALIA MAYOR							0.00	
5	DIRECCION DE SISTEMAS							0.00	
1	1 67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	5,825.45	0.00	5,825.45		5,825.45	0.00		
1	1 74 TIEMPO EXTRA	4,032.00	0.00	4,032.00		4,032.00	0.00		
1	1 91 BONO SINDICAL 5 DIAS	1,885.30	0.00	1,885.30		1,885.30	0.00		
1	1 97 BECAS ESCOLARES	3,994.08	0.00	3,994.08		3,994.08	0.00		
5	OFICIALIA MAYOR							0.00	
5	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS							0.00	
1	1 1 SUELDO	281,428.16	205,091.13	76,337.03	34,000.00	42,337.03			
1	1 71 COMPENSACION	148,046.24	104,387.90	43,658.34	23,000.00	20,658.34			
1	1 91 BONO SINDICAL 5 DIAS	3,501.90	0.00	3,501.90	3,501.90	0.00			
1	1 96 FONDO P/ RETIRO VOLUNTARIO DE PE	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00			
1	1 97 BECAS ESCOLARES	3,994.08	0.00	3,994.08	3,994.08	0.00			
2	1 71 VESTUARIO Y EQUIPO	253,481.67	169,244.44	84,237.23	80,000.00	4,237.23			



6	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES									
6	3 MANTENIMIENTO									
3	1	43	MANT. DE INMUEBLES	352,884.03	477,546.93	-124,662.90	374,662.90	250,000.00	0.00	0.00
3	1	95	MANT. DE LA VIA PUBLICA	628,781.72	646,985.63	-18,203.91	248,203.91	230,000.00	0.00	0.00
1	1	67	ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
1	1	71	COMPENSACION	154,269.00	116,211.00	38,058.00	14,058.00	24,000.00	0.00	0.00
1	1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	5,604.00	0.00	5,604.00	5,604.00	0.00	0.00	0.00
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	11,576.21	0.00	11,576.21	7,000.00	4,576.21	0.00	0.00
3	1	42	MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	210,804.89	103,464.19	107,340.70	80,000.00	27,340.70	0.00	0.00
3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TF	13,409.07	4,551.55	8,857.52	5,000.00	3,857.52	0.00	0.00
7	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA									
7	1 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA									
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	10,272.64	12,632.00	-2,359.36	7,359.36	5,000.00	0.00	0.00
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	15,439.43	17,135.00	-1,695.57	3,195.57	1,500.00	0.00	0.00
8	1	1	IMPREVISTAS	4,000.00	4,382.60	-382.60	1,000.00	617.40	0.00	0.00
1	1	67	ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	2,568.00	0.00	2,568.00	2,568.00	0.00	0.00	0.00
1	1	70	BONO EXTRAORDINARIO	5,123.00	3,219.33	1,903.67	1,903.67	0.00	0.00	0.00
1	1	80	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	3,200.00	0.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00
1	1	85	BONO PARA UTILES ESCOLARES	3,310.00	3,000.00	310.00	310.00	0.00	0.00	0.00
1	1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	9,026.95	0.00	9,026.95	9,026.95	0.00	0.00	0.00
1	1	95	BONO DIA DE LA SECRETARIA	226.84	0.00	226.84	226.84	0.00	0.00	0.00
3	1	41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	4,041.10	0.00	4,041.10	3,000.00	1,041.10	0.00	0.00
8	PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL									
8	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL									
2	1	92	MATERIALES Y ACCES. PARA EQUIP. DE	10,131.32	10,901.48	-770.16	2,000.00	1,229.84	0.00	0.00
1	1	1	SUELDO	500,032.71	400,609.16	99,423.55	19,000.00	80,423.55	0.00	0.00
1	1	67	ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	10,263.27	5,500.00	4,763.27	4,763.27	0.00	0.00	0.00
1	1	71	COMPENSACION	680,165.28	504,374.40	175,790.88	70,000.00	105,790.88	0.00	0.00
1	1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	3,324.95	0.00	3,324.95	3,324.95	0.00	0.00	0.00
1	1	97	BECAS ESCOLARES	30,602.70	0.00	30,602.70	30,602.70	0.00	0.00	0.00
3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TF	25,317.22	9,904.98	15,412.24	10,000.00	5,412.24	0.00	0.00
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	9,052.46	11,080.21	-2,027.75	9,000.00	6,972.25	0.00	0.00
2	1	2	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	10,009.59	11,105.44	-1,095.85	3,500.00	2,404.15	0.00	0.00

8	1	1 IMPREVISTAS	15,000.00	15,300.68	-300.68	1,500.00	750.18	1,199.32
1	1	67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	1,050.18	300.00	750.18			0.00
1	1	71 COMPENSACION	650,617.60	488,926.34	161,691.26		60,000.00	101,691.26
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	4,134.80	0.00	4,134.80		4,134.80	0.00
2	1	61 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADIT	40,777.33	20,474.30	20,303.03		10,000.00	10,303.03
3	1	44 MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TF	3,000.00	0.00	3,000.00		2,000.00	1,000.00
3	1	72 VIATICOS	2,000.00	320.00	1,680.00		1,000.00	680.00
1	1	78 ESTIMULOS DE ANTIGUEDAD	25,460.60	1,031.52	24,429.08		24,429.08	0.00
1	1	87 BONO DIA DEL PADRE	1,200.00	541.00	659.00		659.00	0.00
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	6,030.60	0.00	6,030.60		6,030.60	0.00
1	1	97 BECAS ESCOLARES	15,976.32	0.00	15,976.32		15,976.32	0.00
2	1	52 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANT	5,985.62	11,753.75	-5,768.13	9,000.00	3,000.00	3,231.87
1	1	67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	3,000.00	0.00	3,000.00		3,000.00	0.00
1	1	70 BONO EXTRAORDINARIO	4,049.20	3,219.33	829.87		829.87	0.00
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	4,500.00	0.00	4,500.00		4,500.00	0.00
1	1	97 BECAS ESCOLARES	18,789.40	0.00	18,789.40		18,789.40	0.00
2	1	2 MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	5,000.00	8,866.88	-3,866.88	7,000.00		3,133.12
2	1	52 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANT	7,000.00	7,590.00	-590.00	1,500.00		910.00
3	1	42 MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00	1,184.50	-184.50	2,000.00		1,815.50
3	1	43 MANT. DE INMUEBLES	20,000.00	47,551.69	-27,551.69	50,000.00		22,448.31
1	1	71 COMPENSACION	131,934.80	105,779.00	26,155.80		4,000.00	22,155.80
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	4,584.35	0.00	4,584.35		4,584.35	0.00
1	1	93 BONO BUROCRATICO	33,210.87	30,362.55	2,848.32		2,848.32	0.00
9	5	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES						
9	5	ASEO PUBLICO						
2	1	2 MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	10,452.24	12,040.88	-1,588.64	3,000.00		1,411.36
2	1	71 VESTUARIO Y EQUIPO	10,984.62	16,525.00	-5,540.38	10,000.00		4,459.62
3	1	44 MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TF	210,511.73	217,052.26	-6,540.53	20,000.00		13,459.47

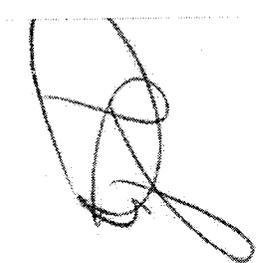
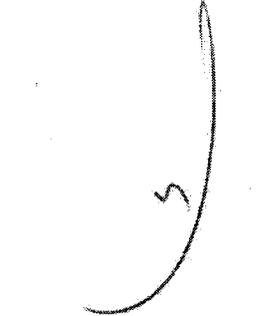
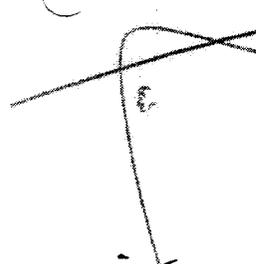
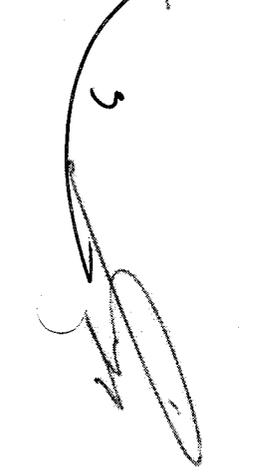
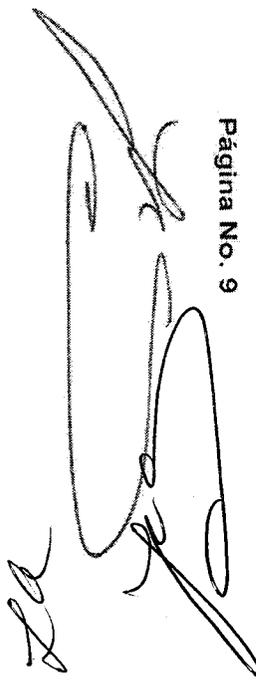
*[Handwritten signatures and marks]*

3	1	95 MANT. DE LA VIA PUBLICA	100,000.00	352,531.25	-252,531.25	300,000.00	47,468.75
1	1	67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	30,000.00	1,200.00	28,800.00	28,800.00	0.00
1	1	71 COMPENSACION	530,162.64	389,442.59	140,720.05	64,000.00	76,720.05
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	54,911.30	0.00	54,911.30	54,911.30	0.00
1	1	97 BECAS ESCOLARES	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
3	1	41 MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00	0.00	5,000.00	3,000.00	2,000.00
3	1	42 MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00	12,925.01	7,074.99	3,000.00	4,074.99
							0.00
							0.00

3	1	96 MANT. DE PARQUES Y JARDINES	480,947.51	471,969.99	8,977.52	50,000.00	58,977.52
1	1	1 SUELDO	2,750,493.14	1,860,869.63	889,623.51	489,000.00	400,623.51
1	1	67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	70,000.00	2,950.00	67,050.00	67,050.00	0.00
1	1	78 ESTIMULOS DE ANTIGUEDAD	96,789.90	26,730.64	70,059.26	70,059.26	0.00
1	1	80 DIA SOCIAL DE LAS MADRES	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
1	1	87 BONO DIA DEL PADRE	18,870.00	17,312.00	1,558.00	1,558.00	0.00
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	35,554.66	0.00	35,554.66	35,554.66	0.00
1	1	93 BONO BURROCRATICO	235,129.53	207,724.80	27,404.73	27,404.73	0.00
1	1	95 BONO DIA DE LA SECRETARIA	1,587.88	0.00	1,587.88	1,587.88	0.00
1	1	97 BECAS ESCOLARES	17,958.56	0.00	17,958.56	17,958.56	0.00
2	1	61 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADIT	94,394.92	40,889.12	53,505.80	40,000.00	13,505.80
3	1	2 SERVICIO TELEFONICO	6,546.08	0.00	6,546.08	5,000.00	1,546.08

1	1	67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	26,200.00	0.00	26,200.00	26,200.00	0.00
1	1	78 ESTIMULOS DE ANTIGUEDAD	7,911.30	0.00	7,911.30	7,911.30	0.00
1	1	87 BONO DIA DEL PADRE	5,600.00	3,787.00	1,813.00	1,813.00	0.00
1	1	91 BONO SINDICAL 5 DIAS	10,608.95	0.00	10,608.95	10,608.95	0.00

2	1	1 MATERIAL DE OFICINA	33,282.34	34,991.42	-1,709.08	8,000.00	6,290.92
2	1	71 VESTUARIO Y EQUIPO	25,000.00	89,393.53	-64,393.53	64,393.53	0.00
1	1	53 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	177,943.69	11,320.69	166,623.00	150,000.00	16,623.00
1	1	67 ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	28,798.35	24,950.00	3,848.35	3,848.35	0.00
1	1	85 BONO PARA UTILES ESCOLARES	157,113.00	138,503.00	18,610.00	18,610.00	0.00

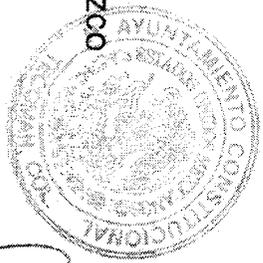
1	1	87	BONO DIA DEL PADRE	120,000.00	541.00	119,459.00	119,459.00	0.00
1	1	91	BONO SINDICAL 5 DIAS	13,414.15	0.00	13,414.15	13,414.15	0.00
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	46,269.55	10,901.48	35,368.07	25,000.00	10,368.07
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	5,863.37	13,373.41	-7,510.04	10,000.00	2,489.96
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	1,606.40	12,138.25	-10,531.85	15,000.00	4,468.15
2	1	98	MAT. P/CONSERV. DE SEÑAL. DE TRAN	180,000.00	209,670.74	-29,670.74	40,000.00	10,329.26
1	1	1	SUELDO	579,904.12	453,682.08	126,222.04	30,000.00	96,222.04
1	1	21	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	30,000.00	0.00	30,000.00	10,000.00	20,000.00
1	1	42	CANASTA BASICA	580,582.90	59,572.98	521,009.92	500,000.00	21,009.92
1	1	80	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
1	1	87	BONO DIA DEL PADRE	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00
2	1	92	MATERIALES Y ACCES. PARA EQUIP. DE	4,381.53	4,839.98	-458.45	2,000.00	1,541.55
8	1	1	IMPREVISTAS	10,000.00	11,406.83	-1,406.83	5,000.00	3,593.17
1	1	21	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	55,200.00	4,000.00	51,200.00	45,000.00	6,200.00
1	1	71	COMPENSACION	253,056.00	196,781.60	56,274.40	16,000.00	40,274.40
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	256.03	1,650.24	-1,394.21	2,500.00	1,105.79
2	1	92	MATERIALES Y ACCES. PARA EQUIP. DE	692.76	2,645.46	-1,952.70	3,000.00	1,047.30
3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TF	7,340.34	12,236.95	-4,896.61	7,000.00	2,103.39
1	1	71	COMPENSACION	270,578.72	148,259.28	122,319.44	100,000.00	22,319.44
3	1	72	VIATICOS	3,032.00	0.00	3,032.00	2,000.00	1,032.00
8	1	1	IMPREVISTAS	7,605.92	24,199.77	-16,593.85	18,000.00	1,406.15
18	1	1	PROGRAMAS DE PROMOCION TURISTI	200,000.00	234,519.59	-34,519.59	50,000.00	15,480.41
2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRA	2,560.12	0.00	2,560.12	1,500.00	1,060.12
3	1	71	PASAJES	5,020.00	0.00	5,020.00	3,000.00	2,020.00
5	1	2	AYUDAS DIVERSAS	750,000.00	1,205,626.46	-455,626.46	510,000.00	54,373.54

5	1	5 BECAS	500,000.00	90,907.96	409,092.04	700,000.00	1,109,092.04
5	1	7 CONTINGENCIAS PARA DESASTRES	100,000.00	125,747.99	-25,747.99	40,000.00	14,252.01
5	2	1 SISTEMA MUNICIPAL DIF	10,360,641.87	14,351,415.43	-3,990,773.56	6,996,773.56	3,006,000.00
17							
17	1	1 CANCELACION DE PASIVOS					
7	1	2 ADEUDO DE EJERC. ANTERIOR POR SE	1,907,039.21	1,958,537.83	-51,498.62	51,498.62	0.00
7	1	3 DEVOLUCIONES DE INGRESOS PERCIE	170,000.00	177,721.91	-7,721.91	10,000.00	2,278.09
7	1	1 ADEUDO DE EJERCICIO ANTERIO. POR	2,522,603.45	2,041,295.11	481,308.34	450,000.00	31,308.34

SUMAS: 11,495,688.75 4,911,767.78  
 TRANSFERENCIAS 4,911,767.78 4,911,767.78

RESUMEN:  
 MODIFICACION PRESUPUESTAL 11,495,688.75  
 POR TRANSFERENCIA 4,911,767.78  
 POR AMPLIACION 6,583,920.97

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
 TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL

Una vez concluida la lectura hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien manifestó lo siguiente: Como miembro de la comisión, efectivamente se tuvo una reunión para tratar este tema de transferencias y el aumento del presupuesto, al presupuesto de egresos, quiero decir que ami en lo personal me queda claro que no hubo los elementos necesarios para tener un dictamen o para no estar acuerdo con el dictamen que se presenta, ya que considero que no se dieron los elementos, solamente se trabajo sobre un documento que presentó la Tesorera por medio de este

*(Handwritten signatures and scribbles)*

Cabildo a su servidor el cual no esta firmado y también decirles que no justifica la ampliación de presupuesto para mi es claro que, no existe la información para el trabajo no podemos tomar decisiones de esta magnitud, en lo personal considero que yo no tome la decisión de hacer la ampliación, al no existir elementos para una ampliación, creo que quedaríamos sin fundamentos para que se llevara también la transferencia ya que quedan integradas en conjunto, es cuanto, concluyó. A continuación hizo uso de la voz el Presidente a nombre de los integrantes del P.R.I., mismo que manifestó lo siguiente:

Hago uso de la voz para, a nombre de los integrantes de la fracción del P.R.I. y del mió propio, hacer el siguiente posicionamiento con respecto del proyecto de dictamen que acaba de ser leído.

La administración que presido está comprometida con el ejercicio transparente, legal y honesto de los recursos del pueblo de Tecomán.

Habré de votar a favor del dictamen que esta a discusión porque con ello se posibilita incrementar las metas originalmente programadas para el programa de becas 2008, las cuales serán sin duda un estímulo a los niños y jóvenes estudiantes de nuestro municipio.

Lo haré también por que las adecuaciones presupuestales que se autorizan con su aprobación, nos permiten iniciar los pasos para el cierre financiero y presupuestal del ejercicio fiscal 2008, tanto en el ayuntamiento como en las dependencias de la administración publica municipal.

Reconozco el análisis a conciencia y trabajo que realizó la Comisión de Hacienda, para llegar a una propuesta viable para aplicarla en el presupuesto de egresos, al mismo tiempo que resulta previsor a en un panorama de incertidumbre financiera mundial.

Reitero mi postura como Presidente Municipal de cuidar al máximo los recursos con que contamos para realizar las obras y programas sociales que nos demanda la gente de Tecomán y al mismo tiempo, aspiro a que este año y el siguiente consolidemos la estructura presupuestal y financiera que sostiene esas acciones.

Así lo demanda Tecomán y así lo hará mi gobierno, es cuanto, concluyó.

No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2008 y la respectiva ampliación en el presupuesto de egresos vigente, así como transferencias entre diversas partidas que integran este ultimo documento, solicitadas por la Tesorera Municipal a través del Presidente Municipal, informando que es **APROBADO POR MAYORÍA** con 9 (nueve) votos a favor, cero abstenciones y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Regidores: Hugo Sandoval Trujillo, Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Antonio Priego Huertas y Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes on the left margin]*

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la Solicitud que presenta la Tesorera Municipal para que el H. Cabildo autorice la transferencia entre partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III), del rubro de Acciones sociales con Programas Federales financiadas con gasto corriente y del crédito banobras 2008, procediendo a la lectura el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se trans

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR LA TESORERA MUNICIPAL A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2008, REMANETES 2007, CREDITO BANOBRAS Y APOYOS FEDERALES.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Munícipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presentó un punto de acuerdo propuesto por el Presidente Municipal en el que plantea la necesidad de diversas transferencias presupuestales, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

**SEGUNDO:** Que las transferencias referidas se hacen constar en un documento compuesto por 6 hojas útiles por una sola cara tamaño carta debidamente rubricadas por los miembros de esta Comisión que quisieron hacerlo y por la Tesorera Municipal y validada por la firma del Secretario del Ayuntamiento.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de

Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

**TERCERO:** Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

**CUARTO.-** Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

**QUINTO.-** Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de hoy en presencia de algunos miembros mas del Cabildo y con la participación de diversos funcionarios, previamente a la celebración de la Sesión de Cabildo, nos dio a conocer que las mismas son necesarias ya que diversas obras presentan remanentes y otras requieren ampliar el presupuesto originalmente asignado. Además, se propone asignar partidas y presupuesto a nuevas obras que se pretenden ejercer antes del cierre del ejercicio, posponiendo la ejecución de algunas que ya estaban programadas y que por diversas circunstancias no será posible ejecutar. Estas acciones están comprendidas en los Programas Operativos Anuales del FAISM 2008, Remanentes FAISM 2007 y Crédito BANOBRAS 2008.

De igual manera, se reconoce, por las explicaciones vertidas por la Tesorera Municipal, la necesidad de realizar transferencias en las partidas que cubren las acciones sociales del programa federal Rescate de Espacios Públicos, tanto en las que se refieren a financiamiento con recursos municipales como en las que tienen su origen en financiamiento con recursos federales.

**SEXTO:** Con la información que hemos venido conociendo de la evolución del presupuesto a través de las cuentas publicas mensuales que nos han sido proporcionadas oportunamente y por las consideraciones que expuso la Tesorería Municipal en la reunión de trabajo de Comisión que se ha aludido, es que se estima viable dictaminar las transferencias en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y **SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DICTAMINADAS POR EL ORDEN DE \$1'800,231.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) EN LAS PARTIDAS QUE AMPARAN LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL POA DEL CREDITO BANOBRAS 2008, LAS CUALES CONSTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO NÚMERO 1 CON UNA FOJA ÚTIL POR UNA SOLA CARA EN HOJA TAMAÑO CARTA, FIRMADO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN.**

**SEGUNDO. SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DICTAMINADAS POR EL ORDEN DE \$54,420.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100) EN LAS PARTIDAS QUE AMPARAN LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PRESENTE AÑO, QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE ORIGEN MUNICIPAL, LAS CUALES CONSTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO NÚMERO 2 CON UNA FOJA ÚTIL POR UNA SOLA CARA EN HOJA TAMAÑO CARTA, FIRMADO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN.**

**TERCERO. SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DICTAMINADAS POR EL ORDEN DE \$54,420.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100) EN LAS PARTIDAS QUE AMPARAN LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PRESENTE AÑO, QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, LAS CUALES CONSTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO NÚMERO 3 CON UNA FOJA ÚTIL POR UNA SOLA CARA EN HOJA**

27  
fuitz  
TAMAÑO CARTA, FIRMADO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

CUARTO. SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DICTAMINADAS POR EL ORDEN DE \$215,012.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.) EN LAS PARTIDAS QUE AMPARAN LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL POA DEL FAISM 2008, LAS CUALES CONSTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO NÚMERO 4 CON UNA FOJA ÚTIL POR UNA SOLA CARA EN HOJA TAMAÑO CARTA, FIRMADO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

QUINTO. SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DICTAMINADAS POR EL ORDEN DE \$42,754.06.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) EN LAS PARTIDAS QUE AMPARAN LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL POA DEL REMANENTE FAISM 2007, LAS CUALES CONSTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO NÚMERO 5 CON UNA FOJA ÚTIL POR UNA SOLA CARA EN HOJA TAMAÑO CARTA, FIRMADO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

SÉPTIMO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
Tecomán, Colima, a 06 de Diciembre de 2008  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO

Presidente

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Secretario

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS  
CASAS

Secretario

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE

Secretario

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

Secretario

ESCANEÁNDOSE LOS ANEXOS A CONTINUACIÓN:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

2006-2009

ESTADO DE COLIMA

DIRECCIÓN DE PLANEACION

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL

REMANENTE FAISM 2007

Tecomán

NO. DE PARTIDA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCION	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION PROPUESTA	DISMINUYO	AUMENTO	INVERSION PROPUESTA
19-09-010-031-0011	01	0103	010012	AGUA POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE REHABILITACION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	TECOLAPA	100,000.00	2,924.92		97,075.08
					SUBTOTAL DEL PROGRAMA	100,000.00			97,075.08
	04			URBANIZACION MUNICIPAL CALLE Y CAMINOS	TECOLAPA	400,000.00	1,418.82		398,581.18
19-09-010-031-0002		0411	0411103	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLE	TECOLAPA	400,000.00	1,418.82		398,581.18
19-09-010-031-0006			0411104	CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO	SANTA ROSA	50,000.00	3,281.35		46,718.65
					SUBTOTAL DEL PROGRAMA	450,000.00			445,299.83
		0440		OTROS	LA SALADA	100,000.00	33,108.00		66,892.00
19-09-010-031-0012				CONSTRUCCION DE VADO	TECOLAPA	75,000.00	751.47		74,248.53
19-09-010-031-0001				CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN CANCHA TECHADA	TECOLAPA	75,000.00	751.47		74,248.53
19-09-010-031-0007				DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	SAN MIGUEL OJO DE AGUA	300,000.00	1,269.50		298,730.50
					SUBTOTAL DEL PROGRAMA	475,000.00			439,871.03
	05			ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES					
		0519		RED DE ELECTRICIDAD					
			05192	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	ESTATUTO JURIDICO	0.00		42,754.06	42,754.06
19-09-010-031-0014					SUBTOTAL DEL PROGRAMA	0.00			42,754.06
					PROPIUESTA TOTAL	1,025,000.00	42,754.06	42,754.06	1,025,000.00

REALIZO:

LAE ALEJANDRO FLORES LOPEZ  
DIR. DE PLANEACION

Vo.Bo.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL

*Handwritten signatures and initials, including 'Puntz' and 'Lopez'.*

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
 2006-2009  
 ESTADO DE COLIMA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACION  
 PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2008  
**F A I S M**



PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE		DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION PROPIUESTA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSION AUTORIZADA
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA						
19-07-010-024-0000	04		<b>URBANIZACION MUNICIPAL</b>					
19-07-010-025-0000		0440	OTROS	COL. LAZARO CARDENAS (SEDESOL)	340,000.00		60,000.00	400,000.00
19-07-010-025-0002			CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL	JARDINES DE TECOMAN (SEDESOL)	340,000.00		2,000.00	342,000.00
19-07-010-025-0003			CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL	COL. ANTONIO SALAZAR SALAZAR (SED)	325,000.00		15,000.00	340,000.00
19-07-010-025-0004			CONSTRUCCION DE JARDIN	INFONAVIT LAS HUERTAS	100,000.00	100,000.00		0.00
19-07-010-025-0008			REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA	EL SAUCITO			101,566.22	101,566.22
19-07-010-025-00016			REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA	<b>SUBTOTAL PROGRAMAS</b>	<b>1,105,000.00</b>			<b>1,183,566.22</b>
19-07-010-026-0000	05		<b>ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES</b>					
		0519	RED DE ELECTRICIDAD					
19-07-010-026-0001			AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA	CERRO DE ORTEGA (PROGRESO)	350,000.00	78,495.93		271,504.17
19-07-010-026-0002		05192	AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA	LA CUARTA	400,000.00	29,221.84		370,778.16
19-07-010-026-0003			AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA	RUIZ CORTINEZ	130,000.00	4,693.01		125,306.99
19-07-010-026-0004			AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA	CERRO DE ORTEGA			36,445.78	36,445.78
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>880,000.00</b>			<b>804,035.10</b>
19-07-010-027-0000	07		<b>INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA</b>					
		0740	OTROS (ACCIONES DIVERSAS)					
19-07-010-027-0006			CANCHA USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA	LA SALADA	300,000.00	2,182.33		297,817.67
19-07-010-027-0010			HERRERIA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	NIÑOS HEROES	49,000.00	418.99		48,581.01
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>349,000.00</b>			<b>346,398.68</b>
				<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>2,334,000.00</b>	<b>215,012.00</b>	<b>215,012.00</b>	<b>2,334,000.00</b>

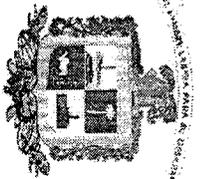
Vo.Bo.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
 TESORERA MUNICIPAL

REALIZO

LAE ALEJANDRO FLORES LOPEZ  
 DIR. DE PLANEACION

*[Handwritten signatures and initials throughout the page]*



30

*[Signature]*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN**  
 2006-2009  
 ESTADO DE COLIMA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACION  
**CREDITO BANOBRAS SEGUNDO TRAMO**  
**PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS**  
**PROPUESTA DE MODIFICACION**

**Tecomán**

PARTIDAS	CLAVE		DESCRIPCION	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION PROPUESTA	DISMINUYE	AUMENTA	PROPUESTA NUEVA
	PROGRAMA	PROYECTO						
025-004-0000	02		<b>OBRAS DIVERSAS</b>					
025-004-0001	0201		REHABILITACION RED DE DRENAJE (APAZU)	INDECO	308,400.00		37,008.00	345,408.00
025-004-0002	0202		REHABILITACION RED DE DRENAJE (APAZU)	PARQUE DE LAS FLORES	205,600.00	6,359.00		199,241.00
025-004-0003	0203		REHABILITACION RED DE DRENAJE (APAZU)	TUXPAN	192,750.00	18,544.00		174,206.00
025-004-0004	0204		REHABILITACION RED DE DRENAJE (APAZU)	LAS PALMAS	218,450.00	20,380.00		198,070.00
025-004-0005	0205		REHABILITACION RED DE DRENAJE (APAZU)	CHAMIZAL	359,800.00	10,586.00		349,214.00
025-004-0006	0206		REHABILITACION DE COLECTOR DE 15"	ESTATUTO JURIDICO	305,000.00	179,757.00		125,243.00
025-004-0009	0209		ALINEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERA A 4 CARRILES CALLE MATAMOROS	MUNICIPIO	599,280.00	599,280.00		0.00
025-004-0012	0212		CONSTRUCCION DE RAMPA PARA PUENTE DE INSURGENTES	MUNICIPIO	500,000.00	80,000.00		420,000.00
025-004-0014			REHABILITACION RED DE DRENAJE (APAZU)	TEPEYAC			82,240.00	82,240.00
025-004-0015			REHABILITACION RED DE DRENAJE (APAZU)	CALLE PEDRO GUTIERREZ			212,500.00	212,500.00
025-004-0016			EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	CERRO DE ORTEGA			583,158.00	583,158.00
				SUBTOTAL PROGRAMAS	2,689,280.00			2,689,280.00
025-006-0000	04		<b>PROGRAMA DE MODERNIZACION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>					
025-006-0001	0401		SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEMAFORO C. TORRES ORTIZ Y ABASOLO	COL. UNION	117,830.00		37,149.13	154,979.13
025-006-0002	0402		SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEMAFORO C. RAMON SERRANO Y PROL. CANAL AMELA	COL. LAS PALMAS	117,830.00	117,830.00		0.00
025-006-0003	0403		SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEMAFORO C. 20 DE NOVIEMBRE Y RIO GRUALVA	COL. INDECO	117,830.00		34,253.41	152,083.41
025-006-0004	0404		SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEMAFOROS C. ANTONIO LEAÑO Y JUAN OSEGUERA	CENTRO	267,495.00	267,495.00		0.00
025-006-0011	0411		SUMINISTRO Y COLOCACION DE BACHEO SOBRE ASFALTO VARIAS CALLES	MUNICIPIO	500,000.00	500,000.00		0.00
025-006-0016	0416		CONSTRUCCION DE ACCESO A MALECON	MUNICIPIO			500,000.00	500,000.00
025-006-0017	0417		MODERNIZACION DE LOS CRUCES 5 DE MAYO E INSURGENTES Y EMILIANO ZAPATA E INSURGENTES	MUNICIPIO			313,922.46	313,922.46
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	1,120,985.00			1,120,985.00
				TOTAL DEL PROGRAMA	3,810,265.00	1,800,231.00	1,800,231.00	3,810,265.00

REALIZO:

Vo.Bo.

LAE ALEJANDRO FLORES LOPEZ  
DIR. DE PLANEACION

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN  
 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2008  
 PROPUESTA DE MODIFICACION

PARTIDAS FEDERAL	PROYECTO INTEGRAL	no. De obra	Descripción corta del Proyecto	Importes	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
				Federal	Federal	Federal	PROPUESTO
23-01-028-001-0005	JARDIN VECINAL SAN CARLOS	06009ESC032	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	27,000.00	3,750.00		23,250.00
23-01-028-001-0010	JARDIN VECINAL SAN ANTONIO 2ª ETAPA COL. LAS PALMAS	06009ESC028	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	31,500.00	4,125.00		27,375.00
23-01-028-001-0015	JARDIN VECINAL 2ª ETAPA COL. VALLE QUERIDO	06009ESC029	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	45,000.00	6,750.00		38,250.00
23-01-028-001-0020	JARDIN VECINAL COL. JARDINES DE TECOMAN	06009ESC030	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	27,000.00	3,750.00		23,250.00
23-01-028-001-0025	JARDIN VECINAL COL. LAZARO CARDENAS	06009ESC031	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	36,000.00	5,250.00		30,750.00
23-01-028-001-0030	UNIDAD DEPORTIVA SUR 2DA ETAPA COL. LA FLORESTA II	06009ESC025	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	54,000.00	7,875.00		46,125.00
23-01-028-001-0035	JARDIN VECINAL INSURGENTES COL.	06009ESC027	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	31,500.00	4,125.00		27,375.00
23-01-028-001-0040	JARDIN VECINAL COL. VILLAS DEL REY	06009ESC026	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	27,000.00	3,750.00		23,250.00
23-01-028-001-0044	JARDIN VECINAL COL. BENITO JUAREZ	06009ESC048	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
23-01-028-001-0048	JARDIN VECINAL COL. JOSEFA ORTIZ	06009ESC047	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
23-01-028-001-0052	JARDIN VECINAL COL. PALMA REAL II	06009ESC046	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
23-01-028-001-0056	JARDIN VECINAL COL. VILLAS DEL SOL	06009ESC049	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
23-01-028-001-0060	JARDIN VECINAL COL. PRIMAVERAS DEL REAL	06009ESC045	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	18,000.00	3,000.00		15,000.00
23-01-028-001-0064	JARDIN VECINAL COL. DIAZ ORDAZ	06009ESC056	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	4,500.00	375.00		4,125.00
				<b>337,500.00</b>	<b>48,750.00</b>	<b>0.00</b>	<b>288,750.00</b>
23-01-028-001-0002	JARDIN SAN CARLOS	06009ESC002	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	22,614.00		3,602.50	26,416.50
23-01-028-001-0007	JARDIN COL. LAS PALMAS	06009ESC006	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	10,494.00		3,602.50	14,296.50
23-01-028-001-0012	JARDIN VALLE QUERIDO	06009ESC004	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	22,044.00		3,602.50	25,646.50
23-01-028-001-0017	JARDIN COL. JARDINES D T	06009ESC005	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	12,594.00		3,602.50	16,396.50
23-01-028-001-0022	JARDIN LAZARO CARDEN	06009ESC001	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	29,064.00		3,602.50	32,666.50
23-01-028-001-0027	UNIDAD DEP. SUR FLORESTA II	06009ESC003	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	74,739.00		27,602.50	102,541.50
23-01-028-001-0032	JARDIN COL. TEPEYAC	06009ESC007	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	13,044.00		3,602.50	16,646.50
23-01-028-001-0037	JARDIN VILLAS DEL REY	06009ESC008	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	7,044.00		3,602.50	10,646.50
23-01-028-001-0041	JARDIN BENITO JUAREZ	06009ESC033	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
23-01-028-001-0045	JARDIN JOSEFA ORTIZ	06009ESC034	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
23-01-028-001-0049	JARDIN PALMA REAL II	06009ESC035	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
23-01-028-001-0053	JARDIN VILLAS DEL SOL	06009ESC036	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
23-01-028-001-0057	JARDIN PRIMAVERAS	06009ESC037	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	22,494.00	945		21,549.00
23-01-028-001-0061	JARDIN VECINAL COL. DIAZ ORDAZ	06009ESC038	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	3,440.00	945		2,495.00
				<b>281,747.00</b>	<b>5,670.00</b>	<b>54,420.00</b>	<b>336,497.00</b>
			<b>SUMAS</b>	<b>619,247.00</b>	<b>54,420.00</b>	<b>54,420.00</b>	<b>619,247.00</b>

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

PROPUESTA DE MODIFICACION PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS 2008

PARTIDAS	PROYECTO INTEGRAL	no. De obra	Descripción corta del Proyecto	AUTORIZADO Municipal	DISMINUYE Municipal	AUMENTA Municipal	TOTAL PROPOSTO
<b>REMANTE FORTAMUN 2007</b>							
19-10-012-001-0005	JARDIN VECINAL SAN CARLOS	06009ESC032	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	27,000.00	3,750.00		23,250.00
19-10-012-001-0009	JARDIN VECINAL SAN ANTONIO 2ª ETAPA COL. LAS PALMAS	06009ESC028	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	31,500.00	4,125.00		27,375.00
19-10-012-001-0013	JARDIN VECINAL 2ª ETAPA COL. VALLE QUERIDO	06009ESC029	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	45,000.00	6,750.00		38,250.00
19-10-012-001-0017	JARDIN VECINAL COL. JARDINES DE TECOMAN	06009ESC030	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	27,000.00	3,750.00		23,250.00
19-10-012-001-0021	JARDIN VECINAL COL. LAZARO CARDENAS	06009ESC031	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	36,000.00	5,250.00		30,750.00
19-10-012-001-0025	UNIDAD DEPORTIVA SUR 2DA ETAPA COL. LA FLORESTA II	06009ESC025	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	54,000.00	7,875.00		46,125.00
19-10-012-001-0029	JARDIN VECINAL INSURGENTES COL.	06009ESC027	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	31,500.00	4,125.00		27,375.00
19-10-012-001-0033	JARDIN VECINAL COL. VILLAS DEL REY	06009ESC026	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	27,000.00	3,750.00		23,250.00
19-10-012-001-0037	JARDIN VECINAL COL. BENITO JUAREZ	06009ESC048	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
19-10-012-001-0041	JARDIN VECINAL COL. JOSEFA ORTIZ	06009ESC047	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
19-10-012-001-0043	JARDIN VECINAL COL. PALMA REAL II	06009ESC046	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
19-10-012-001-0002	JARDIN SAN CARLOS	06009ESC002	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	22,614.00		3,802.50	26,416.50
19-10-012-001-0006	JARDIN COL. LAS PALMAS	06009ESC006	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	10,494.00		3,802.50	14,296.50
19-10-012-001-0010	JARDIN VALLE QUERIDO	06009ESC004	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	22,044.00		3,802.50	25,846.50
19-10-012-001-0014	JARDIN COL. JARDINES D T	06009ESC005	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	12,594.00		3,802.50	16,396.50
19-10-012-001-0018	JARDIN LAZARO CARDEN	06009ESC001	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	29,064.00		3,802.50	32,866.50
19-10-012-001-0022	UNIDAD DEP. SUR FLORESTA II	06009ESC003	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	74,739.00		19,147.50	93,886.50
19-10-012-001-0026	JARDIN COL. TEPEYAC	06009ESC007	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	13,044.00		3,802.50	16,846.50
19-10-012-001-0030	JARDIN VILLAS DEL REY	06009ESC008	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	7,044.00		3,802.50	10,846.50
19-10-012-001-0034	JARDIN BENITO JUAREZ	06009ESC033	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
19-10-012-001-0038	JARDIN JOSEFA ORTIZ	06009ESC034	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
				<b>529,725.00</b>	<b>45,765.00</b>	<b>45,765.00</b>	<b>529,725.00</b>

RECURSOS PROPIOS

05-01-015-003-0007	JARDIN VECINAL COL. VILLAS DEL SOL	06009ESC049	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	9,000.00	1,500.00		7,500.00
05-01-015-003-0011	JARDIN VECINAL COL. PRIMAVERAS DEL REAL	06009ESC045	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	18,000.00	3,000.00		15,000.00
08-01-015-003-0015	JARDIN VECINAL COL. DIAZ ORDAZ	06009ESC056	INTEGRACION DE REDES SOCIALES	4,500.00	375.00		4,125.00
08-01-015-003-0001	JARDIN PALMA REAL II	06009ESC035	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
08-01-015-003-0004	JARDIN VILLAS DEL SOL	06009ESC036	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	16,044.00	945		15,099.00
08-01-015-003-0008	JARDIN PRIMAVERAS	06009ESC037	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	22,494.00	945		21,549.00
08-01-015-003-0012	JARDIN VECINAL COL. DIAZ ORDAZ	06009ESC038	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (2)	3,440.00	945		2,495.00
08-01-015-003-0016	UNIDAD DEP. SUR FLORESTA II	06009ESC003	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CONFORMACION DE REDES SOCIALES (3)	0.00		8,655.00	8,655.00
				<b>89,522.00</b>	<b>8,655.00</b>	<b>8,655.00</b>	<b>89,522.00</b>
<b>TOTALES</b>				<b>619,247.00</b>	<b>54,420.00</b>	<b>54,420.00</b>	<b>619,247.00</b>

REALIZO:

Vo.Bo.

LAE ALEJANDRO FLORES LOPEZ  
DIR. DE PLANEACION

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL

A continuación el Presidente Municipal solicito la intervención del director de Coplade, a fin de que explique lo relacionado a este asunto, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el funcionario en mención informa que es aprobado por unanimidad, por lo tanto hizo uso de la voz el Lic. Alejandro Flores López, para dar una explicación detallada, en donde aclaro las dudas que tenían los Regidores, y no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la Solicitud que presenta la Tesorera Municipal para que el H. Cabildo autorice la transferencia entre partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III), del rubro de Acciones sociales con Programas Federales financiadas con gasto corriente y del crédito banobras 2008, informando que es **APROBADO POR MAYORÍA** con 9 (nueve) votos a favor, cero abstenciones y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Regidores: Hugo Sandoval Trujillo, Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Antonio Priego Huertas y Olivia Magaña Ochoa. -----

*[Handwritten signature]*

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento respecto de la presentación de la propuesta de presupuestos de ingresos y egresos para la Feria del Limón 2009, la cual fue turnada por el Presidente del Comité de Feria del Limón, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

*[Handwritten signature]*

<p>EXPEDIENTE NUM.107/2008  <b>NATURALEZA DE LA INICIATIVA</b>          PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE          INGRESOS Y EGRESOS DE LA FERIA DEL          LIMON 2009.</p>
--

**H. CABILDO MUNICIPAL  
 PRESENTE**

Con fecha 10 de noviembre de 2008, se recibió en la Presidencia Municipal escrito de fecha 31 de octubre de 2008, firmado por el C. ROBERTO GONZÁLEZ CARBAJAL, Presidente del Comité de Feria del Limón 2007-2009, mismo que fue turnado a la Dependencia a mi cargo a fin de dar cumplimiento a la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal,

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que se propone deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Presidente Municipal giró instrucciones a la Dependencia a mi cargo, a fin de que sea sometido a la consideración del H. Cabildo, el asunto descrito en el ofiuco sin número enviado por el C. ROBERTO GONZÁLEZ CARBAJAL, Presidente del Comité de Feria del Limón 2007-2009, mismo que como anexo envía dos presupuesto el de ingresos 2009 y el de egresos 2009.

SEGUNDO.- Que según presupuesto de ingresos feria Tecomán 2009, asciende a una cantidad de \$2,843,000.00 y el presupuesto de egresos es por la misma cantidad \$2,843,000.00.

*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

----- **RESUELVE:** -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., diciembre 05 de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RUBRICA.

Concluida la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación no habiendo instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** reciba la votación respectiva, por lo que el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió turnarse a la comisión de **Bienes Municipales y Panteones** el dictamen de procedimiento que presenta la **Secretaría del Ayuntamiento** respecto de la presentación de la propuesta de presupuestos de ingresos y egresos para la **Feria del Limón 2009**, la cual fue turnada por el **Presidente del Comité de Feria del Limón**, informando que es aprobado por unanimidad. -----

-----  
----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden de día, el **Presidente Municipal** solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** diera lectura a la solicitud que envía la **Tesorerera Municipal**, para la atención de un préstamo a la **COMAPAT**, por así requerirlo para el pago de energía eléctrica, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, mismo que se transcribe a continuación:

Al concluir la lectura y después de haber hecho algunas consideración con la situación económica por la que atraviesa la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán COMAPAT**, el **Presidente Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, quien sometió a la consideración la solicitud de autorización de préstamo a la **COMAPAT**, para el pago de la energía eléctrica, informando que es **APROBADO POR MAYORÍA** con 9 (nueve) votos a favor, cero abstenciones y 4 (cuatro) votos en contra de los **CC. Regidores: Hugo Sandoval Trujillo, Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Antonio Priego Huertas y Olivia Magaña Ochoa.**

-----  
----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicito al **Secretario del Ayuntamiento** diera

lectura al Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo el arrendamiento de 35 vehículos que serian utilizados como patrullas en la Dirección General de Seguridad Publica y Vialidad, procediendo a la lectura el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO PARA EQUIPARNOS CON VEINTE CAMIONETAS, CINCO SEDANES Y DIEZ MOTOS QUE SERIAN EMPLEADAS COMO PATRULLAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para celebrar un contrato de arrendamiento puro con la empresa que resulte idonea para equiparnos con veinte camionetas, cinco sedanes y diez motos para ser empleadas como patrullas por la Dirección General de Seguridad Publica y Vialidad, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Seguridad Publica y Vialidad (DGSPV) cuenta bajo su resguardo con un parque vehicular de veintitrés camionetas, cinco sedanes y diez motocicletas de las cuales trece patrullas y siete motocicletas ya están en desuso por haber rebasado su vida útil dado el uso intensivo a que están sometidas, por lo que en su oportunidad habrá de dictaminarse su desincorporación patrimonial. La operación del resto del parque vehicular, por su desgaste, representa un alto costo de mantenimiento.
2. Al día de hoy se tiene en condiciones de operación solamente 18 unidades entre camionetas, sedanes y motos, que en promedio han tenido necesidad de recibir servicio en diferentes talleres en mas de 4 ocasiones por mes en promedio, con los correlativos costos de reparación y mantenimiento, sin dejar de lado el tiempo útil de patrullaje que se deja de prestar.
3. Lo anterior obliga a buscar alternativas para cubrir las necesidades de equipamiento vehicular en la DGSPV, considerando los problemas hacendaríos que se tienen actualmente, por lo que la oficialia mayor, tesorería y contraloría municipal, se han dado a la tarea de explorar mecanismos financieros mediante los cuales se pueda afrontar en mejores condiciones nuestra obligación constitucional de proveer seguridad a nuestros mandantes, los tecomenses.
4. No se ignora el hecho de que estamos participando de un subsidio autorizado por la Cámara de Diputados, mediante el cual nos fue autorizado un subsidio del orden de los 9'000,000.00 (nueve millones de pesos) sin embargo el mismo ha sido empleado y esta destinado en su mayor parte para la evaluación y capacitación de los elementos de la corporación y para la adquisición de armamento y equipo de comunicación, autorizándosenos solamente adquirir una camioneta tipo van, otra tipo pick up, tres sedanes y tres motocicletas, vehículos estos que están por adquirirse en breve, pero que desde luego no cubren las necesidades de equipamiento vehicular que tenemos.

5. El esquema considerado por las áreas administrativas del Ayuntamiento como idóneo para hacernos de un mínimo de veinte camionetas, cinco sedanes y diez motocicletas es el de arrendamiento puro que nos permitirá optimizar los limitados recursos con que contamos.

Por los antecedentes expuestos y en merito de la necesidad planteada someto a ustedes las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

**Primera.-** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Artículo 86 señala que

*“Los Ayuntamientos organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación y explotación de sus servicios públicos, considerándose como tales en forma enunciativa, los siguientes:*

*VIII. Seguridad pública y policía preventiva municipal, en los términos del artículo de 21 de la Constitución General y tránsito;”*

Con ello, queda demostrado la obligación constitucional y legal de proporcionar el servicio de seguridad publica, policía preventiva y transito.

**Segunda.-** Que la misma ley señala la obligación de proveer todo lo necesario para ello en su artículo 45 fracción tercera inciso a) en los términos siguientes:

*“Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:*

*III. En materia de servicios públicos:*

*a) Promover en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y prestación adecuada de los servicios públicos municipales;”*

Esta referencia legal ilustra que es nuestra facultad-obligación el promover acciones como la que se propone para el sostenimiento y prestación adecuada del servicio publico de la seguridad.

**Tercera.-** Que de acuerdo a los estudios realizados por las áreas administrativas se determinó que el esquema financiero para dotar de esas patrullas a la Dirección de Seguridad Publica es el de arrendamiento puro pues nos permite optimizar los recursos del municipio y ahorrar sustancialmente en mantenimiento del actual parque vehicular.

**Cuarta.-** Que en merito del considerando anterior se tuvieron acercamientos con la empresa Arrendadora financiera MIFEL S.A. de C.V. y con BBVA BANCOMER S.A. de C.V. quienes han hecho propuestas al respecto que en su oportunidad dictaminaremos.

Por lo anteriormente expuesto a este H. Cuerpo Colegiado, propongo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el que la Comisión de Hacienda dictamine la presente solicitud apoyándose en los datos vertidos en este punto de acuerdo y de los funcionarios municipales que precise a fin de contar a la brevedad con ese equipamiento en materia de seguridad pública.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 06 de Diciembre de 2008 .

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo el arrendamiento de 35 vehículos que serian utilizados como patrullas en la Dirección General de Seguridad Publica y Vialidad, informando que es aprobado por unanimidad su remisión a la Comisión de hacienda para su dictamen correspondiente. -----

*[Handwritten signature]*

----- Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal se clausuró la sesión, siendo las 20:10 horas del día 8 de diciembre horas se declaró formalmente clausurada ésta Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

*En*  
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ  
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

*[Signature]*  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSE GPE. GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

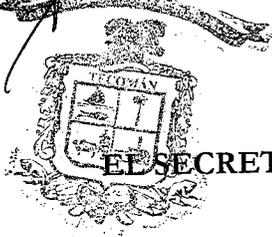
*[Signature]*  
C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS  
REGIDOR

*[Signature]*  
ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

*[Signature]*  
SECRETARÍA LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO